



1

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
 CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA**

Plaza de Fontes, nº 1
 30001.- Murcia
 (Murcia)

OHS		PASE A		
PRE	DT	SG	O.P.	

DE: Servicio de Patrimonio Cultural de los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Albacete.

ASUNTO: Concertación Administrativa. Revisión del Plan Hidrológico, Estudio Ambiental Estratégico y Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Segura en la provincia de Albacete.

EXP/CULT.: 15.0258

S/REF.:

En relación con la solicitud de informe remitida por la Confederación Hidrográfica del Segura en virtud de lo establecido en el Art. 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental respecto al expediente de referencia se hace constar lo siguiente:

En la documentación a redactar, así como en las posibles actuaciones a realizar debe cumplirse lo previsto en la Ley 4/2013, de 16 de Mayo de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha y la Ley 16/1985, de 25 de Junio de Patrimonio Histórico Español de cara a evaluar las posibles afecciones a elementos pertenecientes al Patrimonio Cultural, localizados en las zonas de incidencia del citado Plan.

En Albacete, a 19 de febrero de 2015

LA JEFA DE SERVICIO DE CULTURA

Fdo.: Mª Teresa Rico Sánchez